



Tribunal Supremo Electoral

DDRCAV-40-F- R-96-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

ASUNTO: El señor: RODRIGO CHUB ICAL, representante legal del partido político, WINAQ presenta el 26-02-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 212 de fecha 26-02-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 59 folios, mismos que corresponden al Municipio de SANTA CATALINA LA TINTA, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 212 de fecha 26-02-2019 del partido Político WINAQ, con número de ingreso 40-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: ERNESTO OSLA JUC, del municipio de SANTA CATALINA LA TINTA, departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Extraordinaria Municipal conforme el acta número 01-2018 de fecha veinte de Noviembre del año dos mil dieciocho registrada bajo el número 02-2019 expediente No. 01-B-WINAQ-2019 de fecha siete de Enero del año dos mil diecinueve del municipio de SANTA CATALINA LA TINTA del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 212 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 212 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 212 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una en el formulario y la otra adherida a la parte interior del folder del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen cuatro constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos público, y de quienes no manejaron fondos públicos también las adjuntan, extendidas por la Contraloría General de Cuentas de los candidatos, y las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas y si pertenecen a cada candidato. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y Policiacos de los candidatos.



Tribunal Supremo Electoral

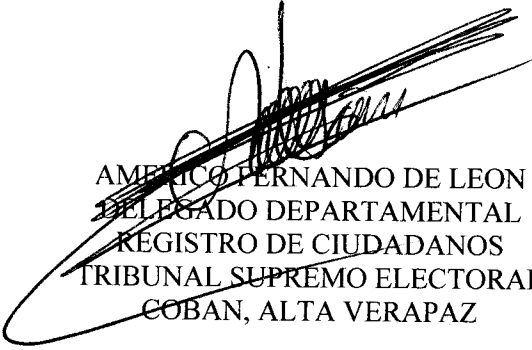
CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político WINAQ, que aceptaron la misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

CONSIDERANDO IV: Que de la revisión individual de cargos se estableció que los señores: ROLANDO JUC TIUL, concejal titular tres no incumple con el Artículo 43 del Código Municipal específicamente en el inciso c) decreto número 12-2002. Por no saber leer ni escribir. Y ELIDA ELIZABETH CUZ COC concejal titular cinco, no adjunta ni un solo documento para la inscripción, incumpliendo con lo establecido en el artículo cincuenta y tres del Reglamento de la Ley Electoral y de Partido Políticos,

CONSIDERANDO V) Que de la revisión del formulario de inscripción se constató que el partido político WINAQ en el municipio de SANTA CATALINA LA TINTA no postulo candidatos en los cargos de SINDICO SUPLENTE UNO, CONCEJAL SUPLENTE UNO Y CONCEJAL SUPLENTE DOS por lo que es prudente declarar vacante los cargos, antes descritos.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde señor: ERNESTO OSLA JUC y la corporación Municipal del partido político WINAQ, en el municipio de SANTA CATALINA LA TINTA del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 212 de fecha 26-02-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de SANTA CATALINA LA TINTA del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político WINAQ, para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve. III) Declarar vacantes los cargos de: sindico suplente uno, concejal titular tres, concejal titular cinco concejal suplente uno y concejal suplente dos. IV) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, V) Notifíquese y VI) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.


AMERICÓ FERNANDO DE LEON
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBÁN, ALTA VERAPAZ



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

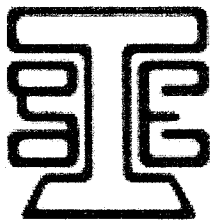
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: uno del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las: once horas con treinta y cinco minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a RODRIGO CHUB ICAL: El contenido de la RESOLUCION No. DDRCAV-96-F-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a: Rodrigo Chub Ical y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado:

Notificador:





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

212

63

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ALTA VERAPAZ*SANTA CATALINA LA TINTA**

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 27 de febrero de 2019 11:57

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2621627681606	ERNESTO OSLA JUC	2621627681606	18/05/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1644424641606	MIGUEL QUIB	1644424641606	08/05/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1754357661607	SEBASTIÁN CUZ BO	1754357661607	23/01/89
null				
Síndico Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2599074211607	JUAN JUC CHEN	2599074211607	20/02/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1734047151607	MARGARITA CHEN PAAU	1734047151607	11/06/77
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular	3 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2387417021608	ERNESTO CHOC CHUB	2387417021608	14/09/68
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	5 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE